

## SEGURO DE UVA DE VINO EN PENÍNSULA E ILLES BALEARS

Las modificaciones respecto a la campaña anterior:

- Se ha cambiado la gestión del cobro de la prima y pago de las indemnizaciones, adecuando las condiciones especiales a tal efecto:
  - ✓ Se establece la domiciliación como forma general del cobro de la prima (excepcionalmente se admite el cobro por transferencia con unos condicionantes).
  - ✓ El pago de las indemnizaciones se hará siempre al asegurado.
  
- **Módulo 1:** adecuación de la redacción de las condiciones especiales (franquicia y cálculo de indemnización), para aclarar cómo se aplica la franquicia cuando se realiza seguro complementario y ocurren siniestros de riesgos sin complementario y de riesgos con complementario